



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 0 6 7 7** DE
(**1 5 JUL 2020**)

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2020

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que mediante Decreto 813 de junio 4 de 2020, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, fue adicionado el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General en el proyecto *“Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de la infraestructura y conexiones para el uso de gas natural a nivel nacional”*, en la suma de ocho mil trescientos millones de pesos (\$8.300.000.000), recursos Fondo Especial Cuota de Fomento.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Inversión adicionado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2020.

Que la Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No. 3-2020-010302 de julio 13 de 2020, indicó la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, para el proyecto de inversión citado.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para un proyecto de Inversión del Presupuesto de del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020"

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto adicionado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2020, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Pres	Cuenta / Programa	Subcta / Sbprgr	Objeto / Proy	Ord / Sbpry	Subord	Item	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2101	1900	9				C-2101-1900-9		APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA EL USO DE GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL - FECF	\$ 8.300.000.000	\$ 8.300.000.000
C	2101	1900	9	0			C-2101-1900-9-0		APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA EL USO DE GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL - FECF	\$ 8.300.000.000	
C	2101	1900	9	0	2101011		C-2101-1900-9-0-2101011		SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE GAS		
C	2101	1900	9	0	2101011	03	C-2101-1900-9-0-2101011-03	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 8.300.000.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 5 JUL 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero